BOLETIN



OFICIAL



DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. - Atrasado, 1 peseta. - Suscripción: Trimestre: 22,50 pesetas

MARTES, 22 DE ABRIL DE 1941

NUM, 112

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 19 de abril de 1941 por el que se nombra Cónsul general de España en Túnez, a don Alfonso Fiscowich y Gullón.—Página 2782.

Otro de 19 de abril de 1941 por el que se nombra Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de España cerca del Sr. Presidente de la República de El Sulvador, a don José Cavero-Bailén y Goicoerrotea.—Página 2782.

Otro de 19 de abril de 1941 por el que se nombra Cónsul general de España en Jerusalen, a don Teodoro Varela Gil.—Página 2782.

Otro de 19 de abrit de 1941 por el que se asciende a Ministro plenipotenciario de tercera clase, a don José del Castaño y Cardona.—Página 2782.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 17 de abril de 1941 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos del fallo de sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo número 13.651, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España sobre revocación o subsistencia de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de abril de 1934.—Página 2783.

Otra de 17 de abril de 1941 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía de Tasas que se indica don Felipe Rodrigo Renes.—Pági-

na 2783.

Otra de 17 de abril de 1941 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, en la Fiscalía de Tasas que se indica don Angel Sánchez Harguindey.—Página 2783.

MINISTER!O DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 14 de abril de 1941 por la que se nombra Jefe del Servicio de Construcciones de la Defensa Pasiva al Teniente Coronel de Ingenieros, en situación de retirado, don Ramón Ríos Balaguer y al del mismo empleo de la Escala complementaria de Artillería don Antonio Onrubia Aguilar, disponible forzoso en la primera región, para Jefe del Servicio de Defensa Química de dicha Defensa Pasiva.—Página 2783.

Pensiones (Personal civil).—Orden de 1 de febrero de 1941 por la que se declara con derecho a pensión a don Jose Maria Floren Santa María y otros.—Páginas 2783 a 2795

MINISTERIO DEL AIRE

Escalas — Orden de 15 de abril de 1941 por la que se dispone el ingreso en la Escala inicial del Cuerpo de Intervención del Aire del Comandante don Antero Touchara Pérez y tres Oficiales más.—Página 2795.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 21 de abril de 1941 por la que se nombra la comisión encargada de redactar el anteproyecto de la Ley Reguladora de las Sociedades Anónimas.—Página 2795.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 18 de abril de 1941 por la que se fija el precio del esparto papelero.—Página 2795.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 31 de marzo de 1941 por la que se declara desierto el concurso celebrado para la provisión de la plaza de Maestro de Taller de Electricidad, vacante en las Escuelas Elemental y Superior del Trabajo de Valladolid.—Páginas 2795 y 2796.

Otra de 4 de abril de 1941 por la que se nombra Director de la Escuela Normal de Castellón al Profesor numerario de la misma don Manuel Granell Oliver.—Pá-

gina 2796.

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Direccion General de Marruecos y Colonias.—Designando el Tribunal que ha de Juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Oficial Técnico de Moneda extranjera en la Dirección de Economia, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, convocado por anuncio de esta Dirección, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de febrero de, 1941.—Página 2796.

GOBERNACION.—Subsceretaria de Prensa y Propaganda (Tribunal del Concurso-oposición para proveer una plaza de Traductor de Alemán en la Dirección Genetal de Prensa, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas).—Transcribiendo relación de Aspirantes que tienen su documentación incompleta y de los excluidos para tomar parte en este Concurso-oposición.—

Pigina 2797.

Direction General de Correos y Telecomunicación.—Convocando a subasta pública pura contratar las obras de construcción de un edificio en Córdoba con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación.—Páginas 2797 y 2798.

- (Correos—Personal).—Transcribiendo relación de vacantes de personal en el Cuerpo de Correos.—Página 2198.
- (Correos.—Sección cuarta.—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Aguilar de Campóo y su estación férrea.— Página 2798.
- Direction General de Sanidad.—Circular por la que se transcribe relación de aspirantes presentadas al concurso-oposición convocado en 12 de marzo último, para proveer dos plazas de Matronas de la Escuela Nacional de Puericultura y estado en que se encuentran sus documentaciones.—Página 2798.
- HACIENDA.—Dirección General del Tesoro.—Designando el día 1 de mayo próximo para la apertura del pago

- de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos, y el 7 del referido mes para el abono de las asignaciones de material.—Página 2798.
- Section de Personal.—Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Iridistriales al servicio de la Hacienda pública, activos excedentes y cesantes, totalizado en 31 de diciembre de 1940.—Páginas 2800 a 2802.
- INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución do los expedientes de las entidades industriales que se citan.—Página 2799.
- EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—Rectificación a la convocatoria de exámenes de ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agricolas.—Página 2799.
- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1557 a 1582.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 19 de abril de 1941 por el que se nombra Cónsul general de España en Túnez, a don'Alfonso Fiscowich y Gullón.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y prévia deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Cónsul general de España en Túnez, a don Alfonso Fiscowich y Gullón, Ministro plenipotenciario de segunda clase, en situación de disponible

Así lo disponyo por el presente Decreto, dado en Madrid a diccinueve de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

PRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, RAMON SERRANO SUNER

DECRETO de 19 de abril de 1941 por el que se nombra Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de España cerca del Sr. Presidente de la República de El Salvador, a don José Cavero-Bailén y Goicoerrotea.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de España cerca del señor Presidente de la República de El Salvador, a don José Cavero-Bailem y Goicoerrotea, Ministro plenipotenciario de tercera clase, nombrado Consejero de la Embajada de España en Londres.

Asi le dispongo por el presente Decreto, dado en i

Madrid a diccinueve de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, RAMON SERRANO SUNER

DECRETO de 19 de abril de 1941 por el que se nombra Cónsul general de España en Jerusalén, a don Teodoro Varela Gil.

A propuesta del Ministro dé Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Cónsul general de España en Jerusalén, a don Teodoro Varela Gil, Ministro plenipotenciario de tercera clase, en situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, RAMON SERRANO SUNER

DECRETO de 19 de abril de 1941 por el que se asciende a Ministro plenipotenciario de tercera classe, a don José del Castaño y Cardona.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y de conformidad con lo preceptuado en la base sexta del Real Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos treinta,

Asciendo a Ministro plenipotenciario de tercera clase, al Secretario de primera clase, don José del Castaño y Cardona

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, RAMON SERRANO SUNER

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de abril de 1941 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos del fallo de sentencia dictado en el recur^so contencioso-administrativo núm. 13.651, seguido ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España sobre revocación o subsistencia de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de abril de 1934.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.651, seguido ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España, demandante, representada por el Procurador don Carlos Salas y Sanchez Campomanes, bajo la dirección del Letrado don Julián García San Miguel, y la Administración General del Estado, demandada, v en su nombre el Ministerio Fiscal, sobre revecación o subsistencia de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de abril de 1934, sobre incompetencia de esta Presidencia para conocer del recurso de alzada, en asunto relativo a contribución de Utilidades, se ha dictado sentencia, con fecha 22 de febrero último en cuyo fallo se dice lo siguiente:

«Fallamos que anulando la sentencia dictada en 13 de abril de 1938 por el titulado Tribunal Supremo de Barcelona, debemos revocar y revocamos la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 5 de abri! de 1934, impugnada en el pleito actual, y en su lugar declaramos procedente la alzada interpuesta por la Compañía Telefónica Nacional de España contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 19 de enero del mismo año, y que la Presidencia del Gobierno, que ha sustituído a la del Consejo de Ministros, había de resolver en el sentido que estime ajustado a derecho. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO e insertará en la «Colección e Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y en su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de la Jurisdicción Contencio-so-administrativa, esta Presidencia del Gobierno dispone que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos y sea publicado el expresado fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos y en cumplimiento de lo establecido.

Lo que de orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguien-

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1941.—P. D., Valentín Galarza.

Exemo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 17 de abril de 1941 por la que se dispone cese en la comisión que le fue conferida en la Fiscalía de Tasas que se indica don Felipe Rodrigo Renes.

Excmos Sres.: En virtud de lo comunicado por el Fiscal Superior de Tasas

Esta Presidencia ha acordado disponer cese en los servicios que en comisión ha venido desempeñando hasta la fecha en la Fiscalia provincial de Tasas de Logroño, don Felipe Rodrigo Renes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Haro (Logroño), y que le había sido conferida por Orden circular de fecha 2 del corriente mes (B. O. número 94).

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 17 de abril·de 1941.—P. D.; El Subsecretario, Valentín Galarza.

Exemos. Sres. ...

ORDEN de 17 de abril de 1941 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, en la Fiscalia de Tasas que se indica don Angel Sánchez Harguindey.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 dé septiembre último, artículo 28 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre siguiente.

Esta Presidencia se ha servido acordar pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía provincial de Tasas de Segovia, don Angel Sanchez Harguindey, Capitán honorifico del Cuerpo Jurídico Militar y Secretario judicial, con destino en la actualidad en el Consejo Supremo de Justicia Militar, continuando la percepción de sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta el momento actual.

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 17. de abril de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Exemos, Sres. ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLU-TAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 14 de abril de 1941 por la que se nombra Jese del Servicio de Construcciones de la Desensa Pasiva al Teniente Coronel de Ingenieros en situdción de retirado don Ramón Ríos Balaguer y al del mismo empleo de la Escala complementaria de Artilleria don Antonio Onrubia Aguilar, disponible sorzoso en la Primera Región para Jese del Servicio de Desensa Química de dicha Desensa Pasiva.

Por decisión de la Presidencia del Gobierno, se nombra Jefe del Servicio de Construcciones de la Defensa Pasiva al Teniente Coronel de Ingenieros, en situación de retirado, don Ramón Ríos Balaguer, y al del mismo empleo de la Escala Complementaria de Artillería don Antonio Omrobia Aguilar, disponible forzoso en la Primera Región, para Jefe del Servicio de Defensa Química de dicha Defensa Pasiva.

Madrid, 14 de abril de 1941.

VARELA

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA

Pensiones.—Personal civil

ORDEN de 1 de febrero de 1941 por la que se declara con derecho a pensión a don José Maria Floren Santa Maria y otros.

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leves de 13 de enero de 1904, 5 ae septiembre de 1939 (D. O. número 1; anexo) y Decreto de 12 de junio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los/ comprendidos en la unida relación, que empieza con don José María Floren Santa María y termina con doña Sabina Herrera Ganzo, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la antitud legal para el percibo.»

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid. 1 de febrero de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Sr...

RELACIO

	F		
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
ý		· .	
Don José Maria Floren Santa Maria. Doña Josefa Alcada Moreno	Padres	Rgs. Melilla, 2	Alférez don José Floren Alcalde
Don Miguel Vicente Garcia Doña María Teresa Cuadrado Arroyo.	Įdem	Inf. Victoria, 28	Sargento don Ezequiel Vicente Cuadrado
Don Antonio Raya González Doña Antonia Rodríguez Pérez	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Sargento don Juan Antonio Raya Rodríguez
Don Rafael Čonejo Garcia Dona Dolores Barragán Buendía	Idem	F. E. T. Sevilla	Sargento don Rafael Conejo Barragán
Don Saturnico Franco Fernandez Doña Maximiliana Gabella Villamandos	Idem	F. E. T. Zamora	Sargento don Remigio Franco Gabella
Don Simeón de la Euente Arranz Dona Librada Arranz Samaniego	Idem	Inf. América, 23	Cabo José de la Fuente Arranz
Don Vicente García Maires Doña Enriqueta Moreira Vázquez	Idem	Inf. Zamora, 29	Cabe Francisco González Moreira
Don Tomás Gutiérrez Godzález Doña Constanza Gutiérrez García	Idem	Inf. América, 23	Sabo Paulino Gutiérrez Gutiérrez
Don Esteban Campo González Doña Melisa Martínez Mañanes	Idem	Cab. Farnesio, 10	Cabo Saturio Campo Martínez
Don Felipe García Amaya Doña Teodora López Martínez	Idem	Inf. Aragón, 17	Cabo Antonio García López
Don Mariano Herranz Tardón Doña Faustina Gómez Sanz	Idem	Art. Ligera, 13	Cabo Francisco Herranz Gómez
Don Gregorio Correga Solano Dona Juliana Claver Remero	Idem	Reg. Art. 11	Cabo Francisco Correga Claver
Don Francisco Domínguez Peña Dona María García Moreno	Idem	Cz. S. Fernando, I.	Soldado Emilio Domínguez García
Don Manuel Fernández Cadavieco Doña Carolina Amores Menéndez	Idem	Inf. Simancas, 40	Soldado Luis Fernández Amores
Don Eusebio Alda y Gil de S. Vicente. Dona Martina Ocariz	Idem ,,	Inf. América, 23	Soldado José Alda Ocariz
Don Segismundo Gallizo López Doña Jacinta Ibáñez García	Idem	Inf. Gerona, 18	Soldado Juan Gallizo Ibáñez
Don José Castro Jiménez	Idem	Ametralladoras. 7.	Soldado José Castro Peña
Don José Ferro Paz	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Soldado Primitivo Ferro Fernández
Don José María Fernández Pacio Doña Nicolasa Pol Folgueira	Idem	Inf. América ,23	Soldado José Fernández Pol
Don Andrés Fernández Garballo Doña Sabina Barea Francés	Idem	Bón , Sicilia, 8	Soldado Julián Fernández Barea
Don Alberto Estibalez Iturralde Dona Cistera Campos Díaz	Idem	Inf. América, 23	Soldado Cesáreo Estíbalez Campos

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede	miento a los in-	Leyes o regla- mentos que se	lel a	FECHA que debe em lbono de la sión		provincia en que se les consigna	RESIDENCIA INTERES	ADOS	Observaciones
Pesetas	teresados		Di	a Mes	Afio	el pago (2)	Pueblo	Provincia	nes
4.000,00			5	abril	1937	Zaragoza	Ateca	Zaragoza	
3 .500,00	,		23	marzo	1938	Zamora	Brincones	Salamanca .	5
8 .500,00			18	enero	1938	Granada	Pinos Genil	Granada	
2 .160,00			29	diciembre	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	3
2.160,00			17	septiembre	1938	Zamora	Sta. C. Carabias.	Zamora	,
795 ,50		,	11	enero	193 8	Valladolid	Torre de Peñafiel.	Valladolid	
795,50	,		22	abril	1937	La Coruña	La Coruña	La Coruña .	_
795,50			2	mayo	1937	Caceres	Oliva de Plasencia.	Cáceres	5
795,50			24	mayo	1937	Zamora	San C. Entreviñas.	Zamora	
795,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de	28	agosto	1937	Soria	Valderrodilla 📶	Soria	!
795,50	(1)	22 de octubre de 1926	13	agosto	1936	Segovia	Aldea Real	Segovia	
795,50	,		3	noviembre	1936	Cáceres	Alcántara	Cáceres	4
693,50			29	julio	1938	Huelva	Vardelarco	Huelva	
69 3,50			29	mayo	1938	Gijón	Gijón	Oviedo	
693,50			9	enero	1938	Alava	Alda	Alava	,
693,50			13	abril	1937	Zaragoza	Egea Caballeros	Zaragoza	
· 69 3,50			21	junio	1938	Cádiz	Bornos	Cádiz	5
693,50			10	mayo	1937	Lugo	Prado	Lugo	\ \
693,50		,	16	abri]	1938	Idem	Riotorto	Idem	
693,50	,		5	enero	1937	Pamplona	Cintruénigo	Navarra	
£93,50	. 1	.	31	diclembre	1937	Alava	Cuartongo	Alava	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Manuel Fernández Pinell Dona María Gómez Rodríguez]	Inf. América, 23	Soldado Manuel Fernández Gómez
Pon Manuel Fernández Fernández Doña Cristina Rodriguez Fernández.	Idem	Inf. Gerona, 18	Soldado Manuel Fernández Rodriguez
Don Cándido Albarrán Albarrán Dona Julia Barbero Blázquez	Idem	Bón. Zapadores. 7.	Soldado Marcelino Albarrán Barbero
On Leandro del Amo Galiano Doña Antonia García Pascual	Idem	Inf. Gerona, 18	Soldado Pedro del Amo García
Don Domingo Arcos Rodríguez Doña Estrella García Carballo	Idem	Inf. Simancas, 40 .	Soldado Pedro Arcos García
Don Bernabé Crespo Jiménez Dona María Matías Jiménez Casas	Idem	Inf. Valladolid, 20.	Soldado Marcelino Crespo Jiménez
Don Coriolano Domínguez Pereza Dona María Domínguez García	Idem	Inf. Tenerife, 38	Soldado Leocadio Dominguez Dominguez
Don Vicente Comesaña Pérez Doña Avelina López	Idem	ZapMinadores, 7	Soldado Amadeo Comesaña López
Don Rufino Arranz Martin Doña/Petra Barahona Ramirez	Idem	Art. Ligera, 13	Soldado Pablo Arranz Barahona
Don Alejo Vázquez Edrosa	Pedre	Inf. Mérida, 35 Reg. Art., 16	Soldado José Vázquez Gil Soldado Jesús Vázquez Gil
Don Eugenio Blanco Rodriguez Dona Clara Eusebia Palacios	Padres	Inf. Bailén, 24	Soldado Mariano Blanco Palacios
Don Generoso Colmenero Ramos Dona Santiaga Cillero Sánchez	Idem	Inf. Sicilia, 8	Soldado Juan Colmenero Cillero
Don Lucas Hernández Corredor Doña Luisa Corredor Cabeza	Idem	Inf. Gerona, 18	Soldado Luis Hernández Corredor
Don Severino Alonso Lanos Doña Josefa Genzález Diego	Idem	Inf. S. Marcial, 22.	Soldado Juan Alonso González
Don Valeriano Vicario Garcia Doña Juliana Aretia Moreno	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado Serafin Vicario Aretia
Don Domingo Bedialmeta Gárate Dofia Damiada Vizcarra Zubiate	Idem	Inf. América, 23	Soldado Domingo Bedialmeta Vizcarra
Don Gonzalo García Rubio	Idem	Inf. Áragón, 17	Soldado Urbano García Sanz
Don Melchor Garmón Muñoz Doña Gregoria Carbajo	Idem	Bón. Montaña, 8	Soldado Venancio Garmón Carbajo
Don Rufino Fernandez Gutiérrez Dona Petra Aranda Sánchez	Idem	C. Combate, 2	Soldado José Fernández Aranda
Don Esteban Hernández García Doña Francisca Martín García	Idem	Inf. Toledo, 26	Soldado Eugenio Hernández Martín
Don José Fernández Blanco Doña Florinda Vilariño Gareia	Idem	Caz. Melilla, 3	Soldado Vicente Fernández Vilariño

			7.					-		
'ension a que se conce	les	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in-	Leyes o regla- mentos que se	en el a	FECHA que debe em abono de la sión	pezar pen-	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna	RESIDENCIA	DE LOS ADOS	Observaciones
Peset	as	teresados	les aprica	Dí	a Mes	Año	el pago	Pueblo	Provincia	ones
69	93,50	<i>1</i>		16	junio	1938	Huelva	Ísla Cristina	Huelva	
6	93,50		-	16	diciembre	1937	Lugo	Tola	Lugo	
6:	93,50			22	febrero	1937	Avila	Narros del Castillo	Avila	
J1	93,50			16	diciembre	1937	Gu adolojora	Oter	Guadalajara	`
69	93,50		, 4	23	febrero	1937	La Coruña	Mazaricos	La Coruña .	
. 69	93,50			4	febrero	1937	Soria	Pobar	Soria	
69	93,50			1	julio	1937	Tenerife	Pago de Rovelo	Tenerife	
69	93,50		, !	21	julio	1936	Pontevedra	Redondela	Pontevedra	\.
69	93,50		,	31	mayo	1937	Segovia	Sta. Maria Riaza.	Segovia	
	93,50 93,50		Estatut o de	26 14	julio octubre	1937 1937	Lugo	Lagos	Largo	
69	93,50	(I)	Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre	15.	marzo	1937	Logroño	Logroño	Logroño	5
69	93,50	·	de 1926	18	julio	1938	Navarra	Pamplona	Navarra	
69	93,50	,		1	ener _O	1938	Soria	Soria	Soria	
69	93,50		-	17	mayo	1937	Burgos	Cornudilla	Burgos	
6	93,50	-	· .	27	septiembre	1938	Logroño	C. de la Sierra	Logroño	
. 69	9 3 ,50		,	28	septiembr e	1938	Vizcaya	Bilbão	Vizcaya	
69	93,50		·	6	agosto	1937	Soria	Tordesalas	Soria	
69	93,50		,	22	junio	1937	León	Villazala	León	
. 69	93,50			20	abril	1937	Zaragoza	Borja	Zaragoza	
o's	93 ,50			3.	agosto	1936	Salamanca	Cabeza de Béjar.	Salamanca .	
69	93,50		.,	3	/ enero	1938	Lugo	Palas de Rey	Lugo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Ramón Domingo López Doña Victoria Ibáñez Marco	Padres	Inf. Gerona, 18	Soldado Agustín Domingo Ibáñez
Don Toribio Ezquerro Blázquez Dona Inocencia Jiménez Calvo	Idem	Inf. Galicia, 19	Soldado José María Ezquerro Jiménez
Don Florencio Rubio Martinez Dona Bulbina Mayordomo Mayordomo.	Idem	C. Combate, 2	Soldado Valentin Rubio Mayordomo
Don Julio Hernández Martín Doña Petra Rodríguez Membrilla	Idem	Reg. Art. 45	Soldado Amelio Hernández Rodríguez
Don José Fermoselle Gonzál ez Dona Concepción Mayor Marcos	Idem	Rgs. Melilla, 2	Soldado Manuel Fermoselle Mayor
Don Manuel Hebles Parque Dona Vicenta Baster Doblas	Idem	Rgs. Tetuán, 1	Soldado Manuel Hebles Bacter
Don Maximino Tena Pulido Dona Paula Fernández Adames	Idem	Legión	Legionario Francisco Tena Fernández
Don Celestino Cascallar Jamardo Doña Adelaida Souto Santos	Idem	Idem	Legionario Manuel Cascallar Souto
Don Primo Alfonso Rodríguez Doña Manuela García Alonso	Idem	Idem	Legionario Inocencio Alfonso García
Don Mariano Gil Fergández Doña Agueda Moreno		Idem	Legionario Enrique Gil Moreno
Don Valentin Carranza Peña Doña Josefa Castro Quintana	Idem	Idem	Legionario Fermin Carranza Castro
Don Miguel Ezquerra Fontana Doña María Villa Cajal	Idem	Idem	Legionario Miguel Ezquerra Villa
Don Marcelino Fol Esteban Doña Isabel Castell	Idem	. Idem	Legionario Enrique Fol Castell
Don Juan Grespo Fernández Doña Dolores Fernández Martinez	Idem	Guardia Civil	Guardia Adolfo Crespo Fernández
Don Miguel Fuentes Martínez Doña Elvira Arpe de la Fuente	Idem	Carabineros	Carabinero D. Tomás Fuentes Arpe
Don Antonio Colón Verdera Doña Margarita Palmer Riutor	Idem	Armada	Flecha naval Francisco Colón Palmer
Don Eloy Echauri Arraiza	Idem	F. E. T. Navarra Inf. América, 23	
Don Victorino Arberas Uriarte Dona Rafaela Martínez Quintana	Idem	T.º V. Blanca	Falangista Martín Arberas Martínez
D. Nicomedes Inchaurralde Muniozguren Doña Josefa Micaela Berrando Ora	1	T.º S. Ignacio	Falangista Bonifacio Inchaurralde Berrando
Don Aurelio Gordillo Garcia Doña Anralia Santacruz Muñoz	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista Francisco Gordillo Santacruz
Don Galo González de Zárate Ruiz Arcaute Doña Manuela Ibáñez	Idem	F. F. T. Alava	Falangista Félix González de Zárate Ibáñez
,	,	1	•

						المناسب المساوي و
Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autor dad que debe dar conoci-		FECHA en que debe empeza el abono de la per sión		RESIDENCIA INTER,ES	DE LOS Observaciones
Pesetas	teresados	les aplica	Dia Mes Año	se les consigna el pago	Pueblo	Provincia
	1					
693,50			12 agosto 193	7 Zaragoza	Odón	Teruel
6 93,50			13 abril 193	7 Logroño	Logroño	Logroño
69 3,50			1 agosto 193	Guenca	Masegosa	Cuenca 5
6 93,50			9 enero 193	8 Segovia	Ciruelo de Coca	Segovia
1.440,00		₹	22 noviembre 193	7 Zamora	Fermosello	Zamora
1.440,00			24 febrero 193	Sevilla	La Luisiapa	Sevilla
2.106,00			1 mayo 193	7 Cáceres	Cáceres	Cáceres 6
2.106,00			3 marzo 193	7 Pontevedra	Caldas de Reyes	Pontevedra .
2.106,00		,	1 noviembre 193	6 Salamanca	Béjar	Salamanca .
2.106,00		Estatuto de	18 fèbrero 193	7 Toledo	Navamorcuende	Toledo 5
2.106,00	(1)	Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	15 septiembre 193	7 Allava	Vitoria	Alava
2.106,00	-	Ge 1920	30 diciembre 193	7 Zaragoza	Egea de los Caba- lleros	Zaragoza
2.106.00	•	,	21 febrero 193	8 Valladolid	Valladolid	Valladolid
3.100,00			11 septiembre 193	6 La Coruña	La Coruña	La Coruña . , 7
1.800,00			19 mayo 193	7 Guadalajara	Molina de Aragón	Guadalajaru
970,00		,	7 marzo 193	Baleares	Son S ardina	Balcares
693,50 69 3,50			11 enero 193 14 enero 193	Navarra	Añorbe	Navarra ,
693 ,50			19 octubre 193	7 Alava	Abecía	Alava 5
69 3 ,50	_	,	7 abril 1937	Guipúzcoa	Plasencia	Guipúzcoa
693 ,50		. · (´	3 agosto 193	Sevilla	Tocina	Sevilla
693,50			28 noviembre 193	Alava	Vitoria	Alava

nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Francisco García Babbuena Doña Ildefonsa Flórez Fernández	Padres	F. E. T. León	Falangista Ceferino García Flórez
Don Pedro Fernández Fernández Doña Oria Lucero Fernández	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Asterio Fernández Lucero
Don Luis Fernández Gutiérrez Doña Teresa Llorente Ordoyo	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Isidro Fernández Llorente
Don Antonio Gómez Rodríguez Doña María Miguel González	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Antonio Gómez Miguel
Don Eulalio Mateo Ruiz	Idem	Tercio Lácar	Falangista Fermín Mateo Liroz
Don Amadeo Esteban Bueno Dona Josefa Fila García	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José Esteban Fila
Don Marcelino Equiza Ventura Doña Juliana Larraya y Zuazú	Idem	Idem	Falangista Daniel Equiza Larraya
Don Baldomero Elcarte Samnartín Doña Maria Urrizola León	Idem	Idem	Falangista Jesús Elcarte Urrizola
Don Cayetano Hernández Caratulain Doña Candelaria Cuarta			Falangista Angel Hernández Cuarta
Don José Escandón Arango Don Angel García Lorenzo Don Antonino Ayechu Sarriés Don Narciso Abad Díez Don Antonio López Mingorance Don Carlos Arróniz Pascual Don Javier Arbe Oneca Don Bernabé Garrido Merino Don Onofre de la Fuente Bustillo Don Obdulio Eraso Munárriz Don Ildefonso Aguirre Martínez Doña Cándida Fernández Pérez Doña María Dolores Flandes Vázquez	Idem	F. E. T. Palencia Tercio Lácar F. E. T. Navarra C. Combate, 2 Bón. Montaña, 8	Legionario Fiorentino Arróniz Ocariz Legionario Manuel Arbe Recarri Falangista Esteban Garrido Lafuente Falangista José de la Fuente Molledo Falangista Sinforoso Eraso Martínez Falangista Teófilo Aguirre Lentijo Teniente D. Serafín Martínez Fernández Alférez D. Alejandro Murillo Flandes
Doña Ramona Ventosinos Huerta	Idem		Soldado Daniel Cedrón Ventosinos
Doña Pilar Díaz Muñoz Doña Encarnación Rivas Reigosa Doña Manuela Casamayor Layunta Doña Carmen Elena Romero Doña María Los Arcos Zapata Doña Hilaria Antón Santos Doña María Andrea Erro Pascal Doña Pilar Castro' Araujo Doña Josefa Rodríguez Oliva Doña Vicenta Carrera Modrego Doña Peregrina Fariña Alvarez Doña Antonia Matéu Estarellas	Idem	Inf. Mérida, 35 Inf. Gerona, 18 C. Combate, 2 Inf. América, 23 Inf. Gerona, 18 Inf. América, 23 Inf. Argel, 27 Inf. Castilla, 3 Inf. Gerona, 18 Rgs. Tetuán, 1 Legión Armada	Soldado Nicolás Ruiz Antón Soldado Fermín Echeverria Erro Soldado José Paz Castro Soldado Manuel López Rodríguez Soldado Juan Delgado Carrera Soldado Rafael Mena Mena Soldado Amadeo Fariña Fariña Flecha Naval Guillermo Gari Mateu
Doña Fermina Ardanaz Erro	Idem	T.º Oriamendi	
Doña Aquilina Cid García Doña Nicolasa Fernández Manzanares. Doña Valentina Azpeleta Serna Doña Carmen Fernández Santana	Idem	Idem	

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci-	lesconde dan me	iet s	FECHA que debe em abono de la sión	pezar pen-	Digital our day	RESIDENCIA INTERES	DE LOS ADOS	Observaciona
Pesetas	miento a los in- teresados	les aplica	ום	a Mes	Año	se les consigna el pago	Pueblo	Provincia	8
693,50			24	diciembre	1937	fæón	Gamale	læ0n	
693 ,50	÷		14	septiembre	193 7	Toledo	Cazalegas	Tyledo	
693,50			3	māyo	1937	Logroño	Alfaro	Logrofio,	
693 ,50		v • 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	6	onero	1939	Santander	Naveda	Sant ander . .	
693,50		, ,	15	septiembr e	1937	Navarra	Corella	Navarra 500	
693,50		·	11	mayo	1937	Idem	Miranda de Aiga	Navatra	
693 ,50			13	mayo	1927	fdem	Pampiona	ldem zamo n	
69 3,50			13	noviembre	1937	Idem	Idemam	lden mam	
693,50	,		20	septiembre	1936	Idem	Milagro	Idem	ļ.
3.500,00 795,50 693,50 1.440,00 1.800,00 693,50 693,50 693,50 5,000,00 4.000,00	(I)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	28 24 18 6 16 9 24 29 1 14 20 15 2	septiembre septiembre fulio junio énero agosto agosto junio octubre	1937 1937 1937 1939 1936 1936 1938 1937 1939 1938 1937 1937	Burgos	Cásede	Novalta s Vizenya s León s Lugo s Idem	8
\$.500,00 795,50 693,50 693,50 693,50 693,50 693,50 1.440,00 2.106,00 970,00 693,50 693,50 693,50			22 7 16 20 6 9 7 12 25 18 14 21 7 13 6 13 5 24	enero octubre diciembre diciembre mayo julio abril diciembre agosto mayo agosto febrero marzo mayo junio mayo septiembre enero	1938 1937 1938 1937 1937 1938	Vigo Teruel Idem Navarra Idem Idem Orense Sevilla Soria Cádiz Int Coruña Balleares	Zaragoza Vigo Calamocha S. Eulalia Campo. Milagro Ablitas Imbuluzqueta Trasmiras Arabal Ciria Pujerra Santingo de C. Son Sardina Tiraper Bermiy de Coca Carmena Melgar de Yuso	Pontevedra Teruel Terue	9

	Barantasas	Arma, Querpo o	
· NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau-	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
	causantes	santes	
	!	1	
Dufa Mania Hamilla Balant		<u></u>	
Doña María Torrilla Dalorto Doña Marina Suárez Pideiro	Viuda Idem	Bon: Cazadores, 7 Inf. Mérida, 35	Comandante D. Jaime Pérez López
Doña Margarita Suárez Romero	1	Inf. Simancas, 40.	Capitan D. Daniel Herrera Merino
Doña Antonia Espada Criado		Reg. Art. 13	Sargento D. Ceferino Corvacho Preciado
Doña Ana Mariscal Maldonado		Inf. Toledo, 26	Sargecto D Alonso Gallego Gago
Doña Francisca Vicente Muñoz		Inf. Victoria, 28	Sargento D. Agustín Vicente Trujillo
Doña Guillermina Mangas Gambero		Rgs. Ceuta, 3	Sargento D. Enrique Rivas Hernández
Doña Ana María Escanilla Fornielles. Doña Piedad Fernández Marquina		Legión	Sargento D. Pascual Toral Ros Cabo Felipe Pereda Fernández
Doña Alfonsa Felipe Martin		Inf. S. Marcial, 22 Inf. Toledo, 26	Cabo Rafael Pérez Martinez
Doña Margarita Ochoa Salazar		Guardia Civil	Cabo Rufino Vela Gordillo
.Doña María Ezquerra Villasante		Inf. America, 23	Soldado Atanasio Molinero Santa Marina
Doña Eugania González Gutiérrez	Idem	Inf. Argel, 27	Soldado Rodrigo Honrado Gilo
Doña Elvira Gago Toubes	Idem	Inf. Montaña, 30	Soldado José Suárez Rendo
Doña Carmen Coeja Paz		Inf. Mérida, 35	Soldado Marcial Castro Faviña Soldado Leandro Hierro García
Doña Consuelo Fernández Ruiz Doña Avelina Fierro García	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Antonio Castellanos González
Doña Prudencia Casero Fernández	Idem	Inf. Toledo, 26	Soldado Eugenio del Busto Galarneta
Doña Martina García Marin		Inf. Bailén, 24 Inf. Aragón, 17	Soldado Nicasio Monge Vela
Doña Purificación Martínez Fernández	Idem	Ametralladoras, 7.	Soldado Tomás Pérez Aparicio
Doña Mauricia Ballestero Gómez	Idem	Gr. Intendencia, 7.	Soldado Mateo Dávila Sácchez
Dona Margarita Vaquer Amengual	Idem	Rgs. Larache, 4	Soldado Rafael Pacovi Pacovi Legionario Manuel González Fernández
Doña M.ª del Carmen Frias González.	l Idem	Legión	Legionario Segundo Pernia Cadenas
Doña Lupicinia Fernández López Doña Paula Fernández Aldarvi	Idem	Idem	Legionario Francisco Domínguez Martin
Doña Rufina Rallego Torralba	Idem	Idem	Guardia Carlos Horrillo Manzactares
Doña Vecancia Martínez Castañeda	Idem	Guardia Civil F. E. T. Asturias	Falangista José Antonio Díaz Garcia
Don José Aranguena Paz	Huérfano	Intendencia	Capitán D. José Aranguena Aranguena
Duffer Chiumina Maneta Condilar			
Doña Saturnina Maroto González Doña Matilde González Maroto	Viuda		
Doha Purificación González Maroto		Guardia Civil	Guardia Francisco González Barrio
Doña Isabel González Maroto	Huérfanos	* * * * * *	
Don Angel González Díaz			
		y.	
Doña Andrea Román Betrán	Viuda	Infanteria,	Teniente D. Fatistino Berzosa Lorente,
Dona Carmen Martinez Pérez	Idem	Idem	Alférez D. José Gómez García
Doña Máxima Benito Cerro	Idem	Guarcia Civil	Alférez D. Juan Albarrán Gadea
Doña Asunción Muiño Ares	Madre	Artillería	Sargento D. Jesús Bermúdez Muiño
Dona Eddivina Terrandez Garcia	Viuda	11101110114	Maestro de fábrica D. Leonardo Iglesias López
Doña María Weyler y Santacana	Telam	FMC	Tonionta Conqual Evens Cu D. Javas Evendado
• Solia Walla Weyler y Califacara	Idem	m. w. G	Teniente General Excmo. Sr. D. Jorge Fernánde de Herédia y Adalid
Doña Dolores Sanchez Buendía	Idem	Infanteria	Coronel D. Julio Rivera y Atienza
Doña Rosa Yarto Vera	Idem	Idem	Teniente Coronel D. Cayetano Reina Travieso .
Doña Pilar Hernáddez Escrivá	Idem	Idem	Comandante D. Lorenzo Lafuente Vanrell
Doña Constantina Vega Somoano	Tal		
Don Vitaliano Suárez Vega	Idem	Inválidos	Capitán D. José Suárez Campomanes
Don José Maria Suárez Valle	Huérfanos	invaridos	Capitan D. Jose Suarez Camponianes
	. •		
Doña Amparo Dominguez Rubio:	Viuda	Infantería	Teniente D. Vicente Martí Martínez
Doña Victoria Romero Moreno	Idem	Guardia Civil	
Doña Angela Gómez-Lanzas Ruiz Doña Josefa García Casas		Ingenieros Idem	Alférez D. Adrián García Sánchez
Dona Maria Cullell Brugget		Infanteria	
Dona Francisca Garrido Barragán		Idem	Sargento D. Teodoro Mañez Domingo
Doña Julia Claveko Villanova	No. 1	Sanidad	Sargento D. Agapito Sanz Abad
Doña Josefa Castro Leiva	Jdem	Grardia Civil	Guardia Pascual Antón Marcos
Doña Carmen Illescas Bautista			Guardia Ignacio Rubino Moreno
Dona Pilar Hernández Hernández Dona Sebina Herrera Ganzo	Idem		Carabinero D. Gaspar González González Guardia Felipe Malo Corral
Form Julia rieriera Ganzo	zaem jayani		CHARMA PENDE WIND COPTAL

							برين بفد المساور المساور المساور		
Pensión anual que se les concede	o Autoridad que debe dar conoci-	Leves o regla- mentos que se		FECHA que debe em abono de la sión		Delegación de Hacienda de la provincia en que	RESIDENCIA INTERES	DE LOS	Observaciones
Pesetas	miento a los in- teresados	les aplica	-==			se les consigna el pago	Pueblo	Provincia	Ci OH
	`		Dí	a Mes	Año		i		3
			1						· · · · · · · · · · · · ·
9.000,00			5	agosto	1938		Linea Concepción		11
8.000,00 7.500,00		, -	15 22	febrero agosto		La Coruña Gijón		La Coru ña . Oviedo	
3.500,00		. :	12	marzo		Cáceres		Cáceres	
3.500,00			- 6	agosto		Idem'	Idem	Idem	
3.500,00	,	/ ,	3	enero	1937		Aldea del Obispo		
3.500,00 3.500.00	3		30 7	marzo abril	1939	Málaga Barcelona	Málaga Tarrasa	Málaga	
795,50			22	julio		Burgos	Cubillo del Butrón	Barcelona	
795,50			24	abril	1937	Zamora	Monfarracinos	Zamora	
3.565,00			4	abril		Alava	Salinas de Añana.	Alava	
693,50	•		31	marzo		Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
693,50 692,50		Estatuto de	14	octubre abril		Cáceres La Coruña	Valencia Alcánt Touro	Cáceres	. 5
693.50		Clases Pasivas		agosto		Pontevedra		Pontevedra	,
693,50		del Estado de		diciembre		Burgos	Burgos	Burgos	. ′
693,50		22 de octubre		abril		León	Chozas de Abajo	Lcón	
693,50 693,50	,	de 1926	21	abril		Logroño	Logroño		
693,50			5	enero		Zaragoza	Barajas de Melo.	Zaragoža	
693,50		,	31	julio.	1937		Velada	Toledo	
1.530,00		`	22	septiembre	1938	Baleares	Mantuiri	Balcarcs	,
2.466,00	,		16	octubre		Málaga	Melilla	Málaga	
2.106,00 2.250,00			6.	.,	\	Zamora	Sta. C. Polvorosa,	Zamora	
3.100,00			15	junio . sentiembre		Toledo Córdoba	Tokedo Pueblonuevo	Tolego	
693,50	_	,	23	junio		Ovicao	Valdepares	Oviedo	
7.500.00			23	julio	1936	Avila	El Barraco	Avila	FZ
i									
	(1.)					,	·	· .	
3.200,00	``.'		.25	`julio	1936	Madrid	Naveros Castillo	Idem	13
		Articula 3a del		•					
· l		Decreto 93, de	6				•		
		2 de diciembre			-	•			
3.750,00		de 1936 (B. O.	29	octubre	1936	C. Real	Tomelloso	C Rest	
2,500,00		numero 51) y	10	octubre	1936	Murcia		Murcia	
2.500,00 1.750,00		orden de Ha- ciep da de 31	16	agosto		V. Cid	Valencia del Cid.	V. Cid	
2.500.00		de agosto de	9 8	diciembre	1939 1937			Madrid	15
		1940 (B. O. nu.	٥	VIICIO	1301	Ovjedio	Trubia	Oviedo	
•	<i>;</i>	mern 248)						Ì	
27.000.00						Madrid	San Sebastián	Guipúzena	
13.000.00			29			Albacete	Hellin		17
11.000,00	ĺ		20	noviembre		Barcelona Baleares	Barcelona Mahón	Barcelona	
9.500,00), C	INVICINDIC	1000		AVEOUTOR	Dameries	
	, ,	•							
7.500,00		Decreta de 18	16	agosto	1936	Oviedo	Ribadesellá	Asturias	17 0
·		de abril de							
7.300,00		1938 (B. O. nú- mero 549) y	29	agosto	1936	V. Cid	Zarra	V. Cid	
5.000,00		Ley de 13 de				Almeria	Somentin	Almeria	
5.000,00	j	diciembre de	23	julio	1936	Toledo	Toledo	Toledo	•
4.500,00		1940 (D. O. nú-		octubre		Barcelona	Barcelona	Barcelona	4=
3.500,00 3.500,00	·- ,	mero 292)	· 3	octubre octubre		V. Cid	Valencia del Cid Iden	V. Cid Idem	17
3.500,00	ŀ	*			1936	Idem	Idem	Idem	
3.100,00	[i	24	julio	1936	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
3.100,00			17	agosto	1936	Granada	Granada	Granada	
3,100,00	` .		23	julio	1936	Guipuscoa	San Sebastian	Guipúzcoa	
3 250,00	•	• .	1	septiemore	18 90	Idem same	Idem was	Idem	

OBSERVACIONES

- 1. Por los Gobernadores Militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes, se dará trastado a éstoa de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.
- 2. Todas las pensiones a percibir nor esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la incompatible en aquella fecha con la Deuda y Clases Pasivas,
- 3. Se modifica por el presente el señalamiento que les fué hecho por sante como presente en su Cuerpo y orden de 30 de mayo de 1940 (Diario Official mim. 133), por haberse com- Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOprobado posteriormente que el causan. to habia sido ascendido al empleo de mero 151). sargento de Milicias por orden de 6 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 62). Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen percibido por cuenta del anterior señalamiento. el cumi queda sin efecto.
- 4. El abono de esta pensión se hacha que se indica en la relación, hasta el 14 de septiembre de 1940; y desde el día 15 del mismo mes y año, la percibirá integra la madre, que lo hará en tanto conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa' liguidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente serialamiento.
- 5. Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubieran sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 6. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalade las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión es compatible con el haber pasivo que percibe el recurrente como carabinero retirado, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).
- 7. Se les hace el presente señelamiento que percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entem al que sobreviva sin necesidad che salevo segalamiento y previa liqui presente schalamiento.

- dación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta de la presente asignación. Esta pensión es compatible con el haber pasivo que como guardia civil de primera percibe el recurrente, el cual se le abonorá desde la fecha en que renunció a él en virtud de la orden de 6 de junio de 1938 por ser pensión que se le concede y la cual venia percibiendo por figurar el cauestar actualmente comprendido en la LETIN OFICIAL DEL ESTADO nú-
- 8. Esta pensión se abonará a los legitimos hercácros del interesado desde la fecha que se indica en la relación hasta el 14 de agosto de 1939 en que falleció. El abono se hará previa liquidación y deducción de las contidades que por el Cuerpo hubiesen sido entregadas a cuenta del presente señalamiento.
- 9. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, rá en la siguiente forma: Al matri- previa liquidación y deducción de las monio en coparticipación desde la fe-jeantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento y en compatibilidad con la que viene percibiendo de 1.125 pesetas anuales, como viuda del teniente de Infanteria D. Enrique Robles Herrera, con arregio a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).
 - 10. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión es compatible con la de 1.100 pesetas anuales que percibe del Montepio Civil, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).
- 11. Se rectifica por el presente el señalamiento que le fué hecho por orden de 16 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 226), por haberse acreditado que el causante reingresó en la situación de actividad con el emmiento, previa liquidación y deducción pleo de comandante, por orden de 4 de 'agosto de 1937 (D. O. núm. 228, febrero 1940). Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las centidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento.
 - 12. Percibirá la pensión que se le asigna por mano de su tutor legal, hasta el día 25 de enero de 1957, fecha en que cumplirá su mayoria de edad, previa liquidación y deducción de las cautidades que por el Cuerno hubiese podido percibir a cuenta del

- 13. Percibirán la pensión que se les asigna en la siguiente forma: La mitad, a la viuda, y la otra mitad, por partes iguales entre los cuatro huerfanos. El abono se hará a las hembras en lanto conserven la aptitud legal, y al varón, hasta el día 9 de octubre de 1946, fecha en que cumplirá su mayoría de edad. Los menores percibirán su parte por mano do su tutor en tanto sean menores; la parte del huérfano que pierda la aptitud reglamentaria acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin hecesidad de nuevo señalamiento. El pago se hará previa liquidación y deducción de las cantidades que nor el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.
- 14. Revisado este expediente de pensión, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 28 de junio de 1940 (B. O. mim. 199) y justificado en el mismo el derecho de la solicitante al percibo de la pensión, se le confirma con carácter definitivo la expresada concesión en la cuantía que se indica, como comprendida en la legislación que se menciona en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal desde la feelia que se indica, que es la del día siguiente al fallecimiento del causante, y previa liquidación y deducción de las cantidades que l'abiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda apulado.

15. Se le concede permuta por la pensión que se cita en la relación, la que venía disfrutando como viuda del comandante D. Pascual Bermúdez ide Castro, la que le fué concedida por orden de 21 de octubre de 1916 (Diario. Oficial núm. 240), con arreglo al artículo 95 del Estatuto que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica, que es la del dia en que presentó su instancia solikitando la permuta que se le concede. Et abono se hará previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas desde la fecha de concesión de la permuta por cuenta del señalamiento anterior, el cual queda en suspenso.

16. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que coucurrió en la muerte del causante y comprendidos Jos interesados en la legislación que se cita en la relación. se les hace el presente señalamiento. que percibirán en la siguiente forma-La mitad, la viuda; y la otra mitao. a los hijos, debiendo percibir don José María una cuota igual a la mitad de la que percibe D. Vitaliano. con arreglo a cuento determina el artículo 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, La viuda percibirá su parte en tanto conserve la aptitud legal. Los huerfanos to heran por mano de su tutor legal hasta las siguientes fechas: D. José María, hasta el 29 de abril de 1948, v D. Vitaliano, hasta el 4 de abril de 1958, fechas en que, respectivamente, cumplirán su mayoría de edad.

17. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se concede la citada pensión, que percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y dedución de les cantidades que hubiesen recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid, 1 de febrero de 1941.-El General Secretario, Arturo Cebrián.

MINISTERIO DEL AIRE

Escalas

ORDEN de 15 de abril de 1941 por la que se dispone el ingreso en la Escala inicial del Cuerpo de Intervención del Aire del Comandante don Antero Touchard Perez u tres Oliciales más.

En cumplimiento al Decreto fecha 27 de marzo último («Boletín Oficial del Aire» número 43) y Orden de este Ministerio fecha 13 de febrero anterior («Boletín Oficial del Aire» número 21), relativos al ingreso en el Cuerpo de Intervención del Aire de un Jefe y tres Oficiales, ingresan en la Escala inicial del referido Cuerpo ci Jefe y Oficiales que a continuación se relacionan:

Don Antero Touchard Pérez, ingresa con el empleo de Comandante y antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación del Comandante don Juan Aguiló Villamiel.

Don Vicente Salto Salto, ingresa con el empleo de Capitán y antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación del Comandante don Antero Touchard Pérez.

Don Casimiro Escala Roca, ingresa con el empleo de Capitán y antigüedad de 20 de marzo de 1937. colocándose a continuación del Capitán don Vicente Salto Salto.

Don Francisco Vicente Díaz, ingresa con el empleo de Capitán y antigüedad de 29 de enero 1941, colocándose a continuación del Capitán don Casimiro Escala Roca.

Madrid, 15 de abril de 1941.

VIGON

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de abril de 1941 por la que se nombra la Comisión encaraada de redactar el antenrouceto de la Ley reguladora de las Sociedades anónimas.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 2 de marzo de 1938, relativo a la organización del Ministerio de Hacienda, encomendó a este Departamento el estudio y propuesta del ordenamiento jurídicoeconómico de las Sociedades anónimas. Una Ley sobre dicha materia no debe se elaborada sin que previamente se realicen aquellos estudios técnicos, jurídicos, de legislación comparada y de consideración de la realidad y de las exigencias nacionales e ideológicas que, para ser completos, han de fraguarse por la labor conjunta de especialistas de diversos ramos. Y como tales trabajos, por razón del fin a que están ordenados, deben tener un carácter eminentemente práctico, es de todo punto congruente que concluyan en la redacción de un antepro- Ilmo. Sr. Director general de Régimen yccto de Ley.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se constituya una Comisión encargada de redactar un anteproyecto de Ley reguladora de las Sociedades anónimas.

2.º Que la citada Comisión se componga así: Presidente, don Blas Pérez. Vocales, don Rafael Marin Lazaro, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; don Joaquín Garrigues y Díaz Cañabate y don José Maria González Echevarri, Catedráticos de Derecho Mercantil; don Pedro Gual Villalbi v don Román Perpiña, Consejeros de Economía, y don Ramón Canosa, del Cuerpo de Profesores Mercentiles de Hacienda.

3.º Por la Dirección General de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se facilitará a la Comisión el local y medios materiales que requiera.

Lo que tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y traslado a los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de abril de 1941.

LARRAZ

Jurídico de Sociedades Anónimas.

MINISTERIO AGRICULTURA

ORDEN de 18 de abril de 1941 por la que se fija el precio del esparto pápclero.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formuláda por el Sindicato Nacional de Industrias Químicas, en súplica de que por este Ministerio se fije el precio para la T. M. del esparto corto, llamado papelero, limpio, seco y debidamente empacado, sobre vagón o vapor origen, a cuya propuesta se acompaña como fundamento de la misma su estudio económico;

Examinados para el debido informe sobre dicha propuesta los datos estadísticos que obran en la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, así como los estudios que a su instancia han redactado las Jefaturas de los Servicios de Montes en aquellas provincias productoras de esparto, y debidamente compulsadas las valoraciones de los distintos factores que integran el costo de este producto para su colocación en el límite del monte.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha dispuesto fijar el precio de 265 pesetas la T. M. del esparto corto, llamado papelero, limpio, seco, empacado

y situado en el límite del monte de origen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de abril de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo, Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MINISTERIO DE EDU-CACION NACIONAL

ORDEN de 31 de marzo de 1941 por la que se declara desierto el concurso celebrado para la provisión de la plaza de Maestro de Taller de Electricidad, vacante en las Escuelas Elemental y Superior del Trabajo de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por concurso de méritos y examen de aptitud de la plaza de Maestro de Tailer de Electricidad, vacante en las Escuelas Elemental y Superior del Trabajo de Valladolid;

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de diciembre último, se publicaron las bases, con arreglo a las cuales había de provecrse la citada vacante:

Resultando que en vista de los ejer-

cicios realizados por los aspirantes al ORDEN de 4 de abril de 1941 por la referido cargo, el Tribunal, por unanimidad, estima que ninguno demostró poseer la suficiencia mínima necesaria para hacerse cargo de la enseñanza de que se trata;

Considerando que en la tramitación del concurso se han observado las bases aprobadas y que no se ha presentado reclamación alguna en contra

del dictamen emitido;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que de acuerdo con las propuestas del Tribunal y Patronato Lo-cal de Formación Profesional de Valliadolid se declare desierto el concurso celebrado para la provisión de la mencionada plaza, la que deberá ser objeto de nuevo conourso-examen en las condiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Subscerctario de este Ministerio.

que se nombra Director de la Escuela Normal de Castellón al Profesor numerario de la misma don Manuel Granell Oliver,

- Ilmo, Sr.: Hallandose vacante el cargo de Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Castellón,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Manuel Granell Oliver. Profesor numerario de dicho Centro, para el desempeño del referido

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de abril de 1941,

IBANEZ' MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE'ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Marruecos y Colonias

Designando el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Oficial técnico de moneda extranjera en la Dirección de Economía, Industria y Comercio de la zona de Protectorado de España en Marruecos convocado por anuncio de esta Dirección, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de febrero de 1941.

Se pone en conocimiento de los interesados, que por acuerdo dictado por el señor Ministro de Asuntos Exterioris, con fecha 28 de febrero último, ha sido designado para juzgar los ejercicios de este concurso-opósición ci signiente Tribunal:

Presidente: el Director general de Marruecos y Colonias con facultad de delegar en el Jefc de la Sección de Marruecos de dicha Dirección, don Agustin Achütegui de Blas.

Vocales: don Jesús Rodríguez Salmones, funcionario técnico del Institato Español de Moneda Extranjera, y don José Gomez Durán, Jefe de Negociado de primera clase del Cuer- ballero Mutilado,

po Pericial de Contabilidad del Estado, Interventor de esta Dirección general.

Actuará de Secretario sin voz ni voto, el funcionario de esta Dirección don Miguel Casares Pedrosa.

A continuación se inserta anuncio de dicho Tribunal de Oposiciones, en el que se detallan las instancias presentadas, la documentación o suplementos de reintegro que deberán aportar los solicitantes antes del comienzo de los ejercicios y se indica la fecha en que éstos han de realizarse.

Madrid, 17 de abril de 1941.—El Director general, P. S., Agustín Achú-

Tribunal de Óposiciones para provisión de la plaza de Oficial técnico de Moneda Extranjera en la Dirección de Economia, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruêcos

Relación de los señores opositores con expresión de la documentación o suplementos de reintegro que deberán aportar antes del comienzo de los ejercicios.

TURNO DE CABALLEROS MUTI-LADOS

1. D. Emilio Valladares Rodríguez. Toda la documentación exigida en la convocatoria y justificante de ser Ca-

OFICIALES PROVISIONALES O DE COMPLEMENTO

- 2. D. Luis de la Torre Vivanco.-Título de Abogado o, en su defecto, alguno de los previstos en el apartado a), base primera de la convoca-
- 3. D. Casimiro Verdú Cremades .-Partida de nacimiento y certificación negativa de Penados.

RESTANTES EX COMBATIENTES

- 4. D. Francisco Arenillas de los Bueis.
- 5. D. José Bueno Morante. Dos pólizas de 1,50 pesetas y documento acreditativo de reunir alguna de las condiciones mínimas exigidas por la base primera de anuncio de convoca-
- 6. D. José Delgado Sánchez de la Orden.-Dos pólizas de 1,50 y acreditar ser ex combatiente,

EX CAUTIVOS

7. D. Francisco Nadal Pallarés.-Una póliza de 3 pesetas y otra de 1.50.

HUERFANOS

8. D. José Cano Besalduch.-Partida de nacimiento.

TURNO GENERAL

- 9. D. Manuel Alcaide Gámez.-Dos pólizas de 1,50 pesetas.
- 10. D. Agapito Catalina Morales.
- 11. D. Rafaél Hernández del Castillo.—Póliza de 3 pesetas y timbre móvil de 0,25.
- 12. D. Miguel Ilarri Ortiz.—Póliza de 1,50 pesetas.

Los señores a quienes falta la documentación acreditativa de su inclusión en los turnos restringidos a que se refiere la base cuarta de la convocatoria inserta en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 16 de febrero ültimo y que no se exigen indispensablemente en las bases primera y segunda, solamente perderán el derecho a ser incluidos en los turnos expresados, pasando al general si no acreditan a su debido tiempo su derecho a figurar en el turno que han indicado en su instancia. Los restantes a quienes falte algún requisitò de los exigidos, no podrán actuar en los ejercicios si no han completado su documentación el día señalado para los mismos.

Los ejercicios comenzarán el día 21 de mayo próximo, a la hora y en el lugar que oportunamente se designará por el Tribunal.

Madrid. 17 de abril de 1941.-El Secretario. Miguel Casares.-Vo B.o. El Presidente, Agustín Achutegui.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsceretaría de Prensa y Propaganda

Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Traductor de Alemán en la Dirección General de Prensa, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas

Transcribiendo relación de Aspirantes que tienen su documentación incompleta y de los excluidos para tomar parte en este concurso-oposición.

Reunido este Tribunal en el día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero. Publicar la segunda relación de aspirantes que tienen incompleta su documentación, en el orden que sigue:

Núm, 6.—Don José Duro Duro.—Le faltan los siguientes documentos: Certificado de nacimiento y certificado de un Médico de Sanidad Nacional de que no padece enfermedad o defecto fisico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

Núm. 9.—Doña María Luisa Chuas v Bernhard.—Le faltan los siguientes documentos: Certificado de nacimiento, certificado de un Médico de Sanidad Nacional de que no padece enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo; certificado de adhesión al Movimiento, del Partido: documentos probatorios de conocimiento del idioma.

Núm. 10.-Don Jorge Garzolini Ziffer-Le falta toda la documentación.

Núm. 11.-Barón Elías de Osten-Driesen Stephanovitch.-Le faltan los siguientes documentos: Certificado de un Médico de Sanidad Nacional de que no padece enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo, y certificado de antecedentes penales.

Núm. 12.-Don Francisco Sánchez Cañamares.-Le falta toda la documentación.

Núm. 13.-Don José Bourkaib Broussain.—Idem id.

Núm. 14. — Don Manuel Hidalgo Zuazua.-Le faltan los documentos siguientes: Certificado de nacimiento: certificado de un Médico de Sanidad Nacional de que no padece enfermedad o defecto físico para el desempeno del cargo: certificado de adhesión al Movimiento y certificado de antecedentes penales.

Núm. 16. — Don Argimiro Luelmo Roman.—Le faltan los siguientes documentos: Certificado de nacimiento; certificado de antecedentes penales, y documentos probatorios de conocimiento del idioma,

Morales.—Le faltan les siguientes documentos: Certificado de nacimiento y certificado de un Médico de Sanidad Nacional justificativo de que no padece enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo,

Núm. 20. - Doña Concepción Vázquez de Castro y Sarmiento: Le falta toda la documentación.

Núm. 21.-Don Germán de Caso Ridaura.-Le falta el certificado de adhesión al Movimiento, del Partido

Núm, 22.-Don Juan L. Fernández Muñoz.-Le falta toda la documentación.

Núm. 23.-Don Javier Armada Abella.—Le falta toda la documentación.

Núm. 24.—Don Mariano Castaños Provecho.-Le faltan los siguientes documentos: Certificado de un Médico de Sanidad Nacional de que no padece enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo: certificado de antecedentes penales y documentos probatorios de conocimiento del idioma,

Núm. 26.—Don Gabriel Fernández de Valderrama y Moreno.-Le faltan los siguientes documentos: Certificado de nacimiento y el de adhesión al Movimiento, del Partido.

Núm. 27.—Don Federico Usamel Puiggari.-Le falta toda la dócumentación

Segundo. Conceder un plazo, que finaliza el día 26 del corriente, a los Aspirantes anteriores para que completen su documentación.

Tercero. Declarar excluído, por ne tener la nacionalidad española, al Aspirante don Jorge Becher Seiter,

Madrid, 21 de abril de 1941.-El Funcionario administrativo agregado al Tribunal, Benito Nogueira.-Visto bueno: El Subsecrctario de Prensa y Propaganda. Presidente del Tribunal, P. D., Pablo Merry del Val.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Convocando a subasta pública para contratar las obras de construcción de un edificio en Córdoba con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación.

En uso de las facultades que se confieren a esta Dirección General por Orden ministerial de 16 de abril de 1941, se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al pliego de condiciones, las obras de construcción de un edificio en Córdoba, con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación.

El pliego especial de condiciones y

to, confeccionado por los Arquitectos de esta Dirección General, podrán examinarse en la Sección de conservación y construcción de edificios de la Secretaría General y en la Administración Principal de Correos de Cordoba, durante las horas de oficina hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos.

La subasta se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Lev de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 y en cuanto a ello no se oponga lo establecido en el título segundo, capítulo primero del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos, aprobado por Real Decreto. de 7 de junio de 1898, ante mi ol ante el funcionario en quien delegue, a las doce horas del día diez de mayo próximo, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones.

Hasta las diecinueve horas del día 9 del mes de mayo podrán presentarse los pliegos para optar a la subasta, pero solamente deberán hacerlo en el Registro general de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Los pliegos deberán presentarse cerrados a satisfacción de quien los entregue y firmados los sobres por el licitador, los cuales llevarán la siguiente indicación: «Proposición para el concurso de construcción de un edificio con destino a Correos y Telégrafos en Córdoba», y acompañarán los siguientes documentos:

- 1,º El recibo de la contribución que como contratista de obras o destajista satisfaga el solocitante por estar comprendido en la tarifa segunda, número 26 de la Contribución Industrial o la Carta de Pago de la Contribución de Utilidades sobre beneficios, si se tratase de alguna Sociedad coniprendida en la misma.
- 2.º Resguardo o documento que acredite haber constituído en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, la fianza de 30.316,15 pesetas, como garantía provisional para responder de su proposición, conforme determina la Ley de 17 de octubre de 1940.
- 3.º El documento justificativo de que está al corriente en el pago del Retiro Obrero Obligatorio, según dispone la base tercera núm. I del Real Decreto-Ley de 11 de marzo de 1919 v del artículo 3, número 1 del Reglamento de 21 de enero de 1921.
- 4.º La certificación, en su caso, que exige el artículo sexto del Real Decre. creto-Ley de 24 de diciembre de 1928.

La cédula personal del licitador se cuadro de precios unitarios, así como exhibirá en el acto de la entrega del Num, 17. - Don José Miguel Ruiz la documentación del referido proyect pliego, para que el empleado que reciba éste tome nota de aquélla en el sobre y la devuelva al interesado.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de pesetas 2.021.077 (dos millones veintiún mil retenta y siete pesetas) a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se verificará la licitación, en el mismo acto, por pujas a la llana/durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo, en cumplimiento del artículo 48. Capítulo 5.º de la Ley de Contabilidad antes citada.

Las proposiciones, que se extenderán en papel sellado de la clase sexta, según el apartado quinto del artículo 27 de la Ley del Timbre, irán redactadas en la forma siguiente:

Don..... (nombre y apellidos), domiciliadó en...., calle...., número...., piso...... en nombre propio o en concepto de apoderado de don..... (nombre y apellido) o en el del Gerente de la Sociedad..... domiciliada en..... según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que l acompaño y que acreditan legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio publicado en el número.....del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de... dc.....dc....., y vistos y examinados los plicgos general y especial de condiciones, los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por los Arquitectos de la Dirección General de Correos don Joaquín Otamendi y don Luis Lozano, relativo a la construcción de un edificio para los servicios de Correos y Telecomunicación en Córdoba, se compromete a llevar a cabo la construcción del mismo. tomando a su cargo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción e las condiciones generales administrativas, facultativas y económicas que abarcan los referidos pliegos por la cantidad de..... pesetas o con una rebaja de..... (en letra) por ciento en cl tipo de.....pesetas, fijado como limite para la subasta.

Acepto la designacin del apaorejador que designe la Dirección General.

Madrid, 17 de abril de 1941.—El Director General, José L. de Letona, 757.

(Correos .-- Personal)

Transcribiendo relación de vacantes de personal en el Cuerpo de Correos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo segundo de la Orden mi-

nisterial de 20 de febrero último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 del mismo mes, se anuncian las vacantes de Secretarios de todas las. Administraciones Principales y de Auxiliares de la Inspección Regional, a los efectos de que puedan ser solicitadas por los funcionarios técnicos, las primeras, y por los Auxiliares del Cuerpo de Correos. las segundas, en el plazo de quínce días, a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante instancia reintegrada con póliza de 1,50 pesetas v un sello de peseta del Colegio de Huérfanos de Correos, acompañada de los documentos justificativos de mérito y circunstancias personales si no obrasen ya en sús respectivos expedientes, debiéndose tener en cuenta que estos cargos serán provistos por elección,

Cargos vacantes.—Secretarios de todas las Administraciones Principales. Auxiliares de la Inspección Regional de Madrid, Valladolid, León, Zaragoza, Barcelona, Murcia y Sevilla.

Madrid, 17 de abril de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

(Correos.—Sección 4.ª.—Negociado de Centros y Enlaces

Anunciandó subasta de contrata de la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Aguitar de Campoo y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Aguilar de Campóo y su estación férrea, en el tipo de tres mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Palencia y en la Estafeta de Aguilar de Campóo hasta el día 19 de mayo próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 24 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Palencia y ante el señor Jefe de la

Madrid, 16 de abril de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario de a y wiceversa por el precio de Madi (en letra) pesctas (en letra) céntimos, con arreglo a las demás continez.

diciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

762.

Dirección General de Sanidad

OIRCULAR por la que se transcribe relación de aspirantes presentadas al concurso oposición convocado en 12 de marzo último para proveer dos placas de Matronas de la Escuela Nacional de Puericultura y estado en que se encuentran sus do cumentaciones.

Número 1.—Doña Pilar Montes Villanueva.—Completa.

Número 2.—Doña Marta Froment Potrat.—Falta abonar derechos.

Número 3. — Doña Magdalena Romero Cid. — Falta abonar derechos.

Las aspirantes que deban abonar los derechos de oposición, dispondrán de un plazo de cinco días para satisfacerlos en la Habilitación de esta Dirección General, perdiendo todo derecho al concurso-oposición caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 16 de abril de 1941.—El Director general de Sanidad, J. A. Palanca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

Designando el día 1.º de mayo próximo para la apertura del pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos, y el 7 del referido mes para el abono de las asignaciones de material.

Estè Centro directivo ha acordado que el día 1 de mayo próximo se abra el pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos que satisfacen las Cajas públicas del Tesoro, centrales y provinciales, y que las asignaciones de material se abonarán, sin previo aviso, el día 7 del referido mes.

Madrid, 18 de abril de 1941.—El Director general del Tesoro, Benito Jiménez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expédiente promovido por don José Montes Molla, solicitando autorización para instalar una industria comprendida en el grupo 2.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección general de Industria, de acucrdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don José Montes Molla para instalar una industria de tejidos de seda para cerner, en Madrid, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha de la primera fase de la producción será de cinco meses, contados a paltir de la fecha de recepción de los telares y primera materia en fábrica.

- 2.ª Esta autorización no supone informe favorable mas que para la importación de los diez primeros telares que serán utilizados en la fase inicial de la fabricación, debiéndose solicitar nuevamente, si se considera conveniente la importación de los restantes, aprobación de la procedencia de la misma de esta Dirección general una vez superadas las dificultades de fabricación de dicho período inicial.
- 3.ª Asimismo el informe favorable para la importación de los hilados de seda empleados como primera materia se entenderá limitado a las correspondientes a un plazo de dos años, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 4.ª La autorización de importación de la maquinaria y primeras materias deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria, y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de maquinaria y primeras materias a que se contrae esta resolución.
- 5.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Madrid, para que por la misma se compruebe que responde a las características qi figuran en el permiso de importación.
- da condicionada a que los telares, cu-

ya instalación se autoriza sean destinados exclusivamnte a la fabricación de tejidos para cedazos, necesitándose previa autorización de esta Dirección general para la producción en ellos de otra clase de tejidos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad «Unión Química del Norte de España», S. A. solicitando autorización para ampliar su industria, comprendida en el grupo 2.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección general de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad «Unión Química del Norte de España», S. A., para ampliar su industria de productos químicos, sita en Baracaldo, con una sección dedicada a la fabricación de «Litopon», con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden Ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha de la ampliación será de tres meses, contados a partir de la fecha de re-

- cepción en fábrica de la maquinaria.

 2.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria, y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de maquinarla a que se contrae esta resolución.
- 3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Vizcaya, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

Visto el escrito presentado por don Antonio Barceló Sansó, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Baleares, que le denegó autorización para instalar una fábrica de bujías en Inca; Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo 1.º, apartado a) de los que establece la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que persisten las causas que motivaron la denegación de la industria, sin que las razones expuestas en el recurso sean suficientes para aconsejar la modificación del criterio extraordinariamente restrictivo que viene siguiéndose para la concesión de autorización a esta clase de îndustrias

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Barceld Sansó, contra resolución de la Delegación de Industria de Balcares, que le denegó autorización para instalad una fábrica de bujías en Inca.

Dios guarde a V. S. muchos años Madrid, 2 de abril de 1941.—El Di rector general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe dé la Delegación de Industria de Baleares.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaria

Rectificación a la convocatoria de exdemenes de ingreso en la Escuela Projesional de Peritos Agricolas.

Habiéndose padecido omisión en la transcripción de la convocatorla de exámenes de ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas publicada en el BOLETIN OFICIAL DETESTADO del día 28 de marzo de 194 página 2079, en la parte de «Modificaciones en la redacción del programa de Geográfia general y de España», en el párrafo de «Asia», se entenderá sustituído por los dos siguiena tes:

«Asia. — Situación. — Orografía. — Hidrografía. — Agricultura. — Industrias y Comercio en especial de Arabia, Indostán, Indochina, Turquía asiá tica, Persia, China y Japón.

Africa. — Situación. — Orografía. — Hidrografía. — Agricultura. — Industrias y Comercio, así como las principales regiones africanas.—Protectorados y zonas de influencia de otros Estados».

Madrid. 16 de abril de 1941.—El Subs

HACIENDA

DE

A

MINISTERIO SECCION D

AGMINISTRACION GENTRAL

de 1940 Escalatón del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de diciembr

2800	BOLETI	N OFICIAL	DEL ESTADO	22 a b	ril 1941
Clase O Dias. Meses. Al Estado Dias. Dias.	38 - 11 22 41 - 3 - 13	40 - 00 - 27 34 - 90 - 00 38 - 7 - 00 37 - 1 - 24	37 - 10 - 10 32 - 1 - 23 42 - 7 - 17 31 - 0 - 17 29 - 9 - 19	30 - 00 - 21 29 - 10 - 18 31 - 1 - 8 15 - 10 - 00 24 - 9 - 13 21 - 8 - 26 33 - 10 - 2 2 - 3 - 7 20 - 90 - 27	20 - 90 - 17 20 - 00 - 9 19 - 5 - 13 18 - 5 - 10 18 - 5 - 1
Dias	8 - 4 - 7 00 - 6 - 90	2 - 00 - 00 1 - 7 - 14 00 - 6 - 00 4 - 00 - 90	3 - 6 - 00 2 - 1 - 3 2 - 00 - 24 2 - 00 - 24 1 - 7 - 14 00 - 6 - 00	6 - 6 - 14 2 - 1 - 3 2 - 00 - 24 00 - 00 - 00 1 - 7 - 14 1 - 6 - 00 1 - 00 - 00 00 - 5 - 19 00 - 5 - 27	8 - 8 00 - 00 - 1 8 - 00 - 00 8 - 00 - 00 8 - 00 - 00 141
Dias Meses.	65 - 90 - 18 69 - 1 - 19	69 - 4 - 22 59 - 6 - 6 65 - 4 - 13 65 - 3 - 00	68 - 1 - 26 63 - 8 - 9 61 - 1 - 2 62 - 11 - 17 57 - 6 - 22 56 - 5 - 7	56 - 7 - 13 60 - 6 - 19 56 - 10 - 5 53 - 9 - 15 58 - 8 - 24 46 - 5 - 26 53 - 2 - 10 56 - 1 - 26	56 - 11 - 24 50 - 7 - 12 65 - 2 - 17 55 - 00 - 26 56 - 10 - 28 56 - 10 - 28 46 - 00 - 11
DESTINO	Dirección General de Rentas	Dirección General de Timbre Dirección General de Rentas Delegación de Barcelona Petróleos de Santander	Delegación de Madrid Delegación de Barcelona Dirección General de Timbre Laboratorio de la Dirección General de Aduanas Delegación de Barcelona Dirección General de Rentas	Delegación de Alicante Petroleos de Valencia Direccion General de Timbre Excedente Monopolio de Petróleos Idem id, Delegación de Madrid Excedente Delegación de Guipitzcoa	Delegación de Valladolid Delegación de Toledo Excedente Delegación de Sevilla Delegación de Barcelons Dirección General de Timbre Delegación de Madrid
NOMBRE Y APELLIDOS	Jefes superiores de Administración D. Benjamín B. Monfort Romaní D. Javier Compte Aguadé Jefes de Administración de primera clase	D. Alfonso Jiménez Hernández D. José Benlloch y Martinez D. Santiago Villalba Manet D Luis Martínez Román Jefes de Administración de segunda clase	D. Luis Gay y Borrás D. Joaquín Boullosa y Mariño D. Luis Gasset Ferriz D. Ricardo Maura y Nadal D. José Queralt y Biosca D. Francisco de Ceballos y Gutiérrez Jefes de Administración de tercera clase	D. Eladio Perez del Castillo. D. Jaime Escutia Roig D. José Feito Inchausti D. Pio Vauterén e Ilario D. Miguel Mollinedo y Ginesta D. Félix Gregorio y Villota D. Ráfael Gil Grávalos D. Rafael Amatrian y Martinez D. Luis Ramírez Latorre Jefes de Negociado de primera clase	D. Casimiro del Solar Martinez D. Luis, González Diaz D. Tomás Bellas Forgas. D. Enrique Normand y Faurie. D. Miguel Luna Pérez D. Luis, Irizar Barnoya. D. Daniel Barrena Ensaldi
Número de orden	F1 67	નલ છ 4	ச வ்ளைம் ம [ி]	ተናነማ ጵ ቴ (በ ነወ ጵ ኮ	01 * 62 4 10 8

. :												_																												_				_
	Ń	ú	m	•	1	1	2		٠						ВС	L	E	r'i	N	0	F	ľ	21.	A	L	D I	ΕL	i	S	T A	D	o]	Ρá	g	í r	ı`a	. 2	8	0	<u>.</u>
15 - 9 - 12 15 - 9 - 12 3 15 - 9 - 12 15 - 9 - 12	}	6		13 2 10	•	. 9	. :	13 - 3 - 00			13 - 2 - 28	. 3 - 11 - 16	13 - 2 - 10	13 - 2 - 10	12 9 14	1 1 2 (4)	- 1 -	12 + 1 - 00	4 - 7 - 20	07 - 1 - 6		. 3.	- 2 -	- 1-			9 - 7 - 20	9 - 7 - 20	- 1 -	9 - 7 - 20	-	•		1	17 - 5 - 71		ن دن	က	જ ક		4	4.	6 - 3 - 26	
2 - 00 - 00 2 - 1 - 3 2 - 00 - 24	3	- 90 -	, &	5 · 8 · 90	֓ ֓ ֡	9	88	1			8 - 4 - 7	•	- 2 -	. 1	00 - 00	9	. 23	- 00 -		9 - 0 - 00	2:- 00 -	-	- 1 -	1	1	,	6 - 00	6 - 8 - 00	,	00 - 00				;	00 - 11 - 24		ر دی ا	3 -	က် (၁	8 - 00 - 16	6 - 4 - 14	6 - 4 - 14	6 - 3 - 26) H
40 - 7 - 18 48 - 7 - 23 46 - 11 - 18	•	5		όn (ם י	43 - 2 - 4	! ! !' ≪	40 - 9 - 20			40 - 3	28 - 8- 21	42 - 7 - 10	39 - 8 - 18	, 1	36 - 11 00	1 6	- 11	$\overline{}$	ı Ö	35 - 5 - 21		36 - , 4 - 11	2 -	ا ا ا	35 - 9 - 2	٠,	4 - 4		34 - 6 - 20	41 - 5 - 18		•		60 - 5 - 26		50 - 1 - 11	43 - 00 - 18	- 9 -	20 - 3 - 24	ر . ب	- 11 -	20 - 1 - 1	ST - DT - OS
Dirección General de Timbre Monopolio de Petróleos Delegación de Zaragoza Delegación de Quiedo	,	de	g,	g G	Delegación de Latragotta		Idem	Aqministración de la Fábrica de la Moneda			Petróleos de Barcelona	: (b	Petróleos de Sevilla	g:	Delegación de Velona	d d	de 1	inspección Regional de Alcoholes de Zaragoza	, A 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		Administración de la Fábrica de la Moneda	Cádiz		de J	de	Fabrica de la Moneda	Idem 1d	_	de		Delegacion de murcia	`					Administración de la Fabrica de la Moneda	Córdoba	de 1	de	Delegación de Vizcaya	de	cle	Delegación de Almeira
D. Jose María Fernández Vañez y Ozores D. Jose Ramos López D. Juan Aroca García D. Juan Aroca García	Tidefonso Roca	Pulgar				D. Karael Samper Martinez				Jefes, de Negociado de segunda clase	Domán Barbat Miraela	D Ramiro Lage Baamonde	Luis Olaya Fernández		D. Jose Maria Tulla y de Mas	D Furious Mirayet Acres		José María Martinez		Ignacio de la Puente F	D. Alejandro Mir Clapes		Floren	-			D. José Gongora Visconti	Antonio Cañas Trutillo		D. Félix, Huici, Poyales	D. Joaquin Garcia Estan	Jefes de Negociado de segunda clase	EXCEDENTES	D Gonzalo García de los Ríos y de la		Jefes de Negociado de Aercera clase		D. Antonio Martin Martin		Jose M	D. Eduardo Diez-Montero y Pineda	D. Jaime Masfarré Martinez		D. Antonio Ferragut Póu
r- 80 G	₹.=	:	. 12	13	5 T	CT "	* *	15		•			7	e	च ा ।:	o ≪	o t-	∞.	«	တင့	3 =	12	13	14	15	16	17.	6		. 51	77			, -			,	⊣ €		4	Accola	o (~	∞	on.

O V Estado O Dias	6 - 4 - 9 $6 - 4 - 00$ $00 - 10 - 00$ $00 - 10 - 00$ $00 - 10 - 00$	12 - 00 - 20 4 - 4 - 9 11 - 7 - 20 8 - 11 - 17 8 - 11 - 17 8 - 1 - 23 4 - 4 - 27 3 - 1 - 00 2 - 10 - 00 1 - 11 - 26 1 - 11 - 26 1 - 11 - 26 1 - 10 - 00
Afios	6 - 4 - 9 6 - 4 - 00 00 - 10 - 00 00 - 10 - 00 00 - 10 - 00	90 - 90 - 90 - 90 - 90 - 90 - 90 - 90 -
Días V Meses. M Años	44 - 7 - 13 32 - 9 - 20 41 - 1 - 24 32 - 11 - 2 47 - 90 - 2	64 - 6 - 7 68 - 6 - 7 68 - 90 - 18 66 - 90 - 18 67 - 9 - 13 67 - 4 - 5 67 - 10 - 28 66 - 5 - 15 67 - 10 - 28 66 - 6 - 28
DESTINO	Delegación de Granada Excedente Delegación de Barcelona Petróleos de Coruña. Petróleos de Tenerife	
NOMBRE Y APELLIBOS	D. Miguel Cabré Arnabat D. Vicente Sabaler Gay D. Carlos Maynar Dupla D. Facundo Góngora Galera D. José Maria de Rato y Rodríguez Sampedio Jefes de Negociado de tercera clase EXCEDENTES	D. Emilio Huici Labayen ————————————————————————————————————
Número de orden	33.271. \$ 10	

Madrid, 31 de diciembre de 1940.— El Jefe de Personal, Pablo López Martínez.